

# INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2026 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INFORME 85/25





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación 5 de noviembre de 2025

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	9
1.1. Previsiones para 2025 y 2026.....	9
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .....	14
1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030) .....	14
2. DEUDA PÚBLICA .....	17
2.1. Previsiones de 2025 y 2026 .....	17
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030) .....	18
3. RECOMENDACIONES .....	20
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	20



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente.** El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el informe 71/25 sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2026 publicado el 29 de octubre<sup>1</sup>, así como el aval emitido sobre las previsiones macroeconómicas de la comunidad.** Con la información disponible en el ámbito territorial sobre los proyectos y líneas de presupuesto para 2026, la AIReF ha realizado su análisis sobre las previsiones para 2025-2030 de las CC. AA. y Corporaciones Locales (CC. LL.) con un estudio global de cada subsector. El análisis sobre el subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades. Por último, respecto a la Comunidad de Madrid, la AIReF ha publicado, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, el informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuesto de la comunidad<sup>2</sup>.

**La AIReF analiza el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2026 en la Comunidad de Madrid.** El análisis de la Comunidad de Madrid se ha realizado sobre la información proporcionada por la misma en sus líneas fundamentales para 2026, documento previo a la elaboración del proyecto

---

<sup>1</sup> [Informe sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las AA.PP. 2026](#)

<sup>2</sup> [Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2026 de Madrid](#)

de presupuestos que ha aprobado el Consejo de Gobierno el 29 de octubre<sup>3</sup>, si bien se ha tenido en cuenta la información general publicada sobre el mismo. La AIRcF analiza las previsiones y medidas de la comunidad y la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales de dicho año.

**El contexto actual de incertidumbre sobre las reglas fiscales aplicable en 2026 condiciona el análisis del informe.** Aún no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que regirán para los tres ejercicios siguientes ni se ha publicado un nuevo informe sobre la situación de la economía española que actualice para los años siguientes la tasa de referencia de la regla de gasto, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). La tasa límite de la regla de gasto vigente a la fecha y aplicable de forma individual a la comunidad es del 3,3% para 2026, de acuerdo con el último informe publicado<sup>4</sup>. Por otro lado, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Por último, el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) recoge un compromiso de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos para el conjunto de las AA. PP., con una tasa del 3,5% en 2026 (13% acumulado desde 2023), aunque no contiene ningún elemento sobre la implementación práctica de esta senda a nivel de subsectores y administraciones individuales.

**Además del pronunciamiento sobre 2026, el informe incluye un escenario presupuestario hasta 2030.** Aunque el objeto fundamental de este informe se centra en el análisis de las previsiones presupuestarias de la comunidad para 2026, se acompaña de una visión de medio plazo. Bajo esta perspectiva se analizan las cuentas autonómicas considerando las tasas vigentes de regla de gasto nacional aplicables a la Administración Central, a cada corporación local y a cada comunidad autónoma, que son del 3,3% y 3,4% para 2026 y 2027, respectivamente. También se calcula la senda de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para analizar su contribución al cumplimiento de la regla de gasto europea fijada para el conjunto de las AA. PP. en el PFEMP. Este escenario a políticas constantes únicamente recoge las medidas adoptadas y conocidas a la fecha, por lo que no se ha incorporado el posible impacto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. cuyo anteproyecto de ley orgánica se ha sometido a trámite de consulta pública. No obstante, en el Observatorio de

---

<sup>3</sup> [Proyecto de Presupuestos 2026 Comunidad de Madrid](#)

<sup>4</sup> [Informe de situación de la Economía española 2024](#)



*Deuda de la AIRcF de noviembre de 2025* puede consultarse una simulación sobre la proyección de deuda autonómica y el ahorro de intereses derivado de la aplicación de la condonación en los términos actualmente contemplados en el anteproyecto<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> [Observatorio de deuda de la AIRcF](#)



# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2025 y 2026

**La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la Comunidad de Madrid en 2025 y 2026, y estima que alcanzará un déficit del 0,3% del PIB en 2025 y equilibrio en 2026.** La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional aumentará en la comunidad un 6,3% en 2025 y un 4,8% en 2026, superando los límites individuales del 3,2% y 3,3% vigentes, respetivamente, para cada uno de los años. El crecimiento del gasto primario considerado en la regla de gasto europea se estima para la comunidad en 2025 y 2026 en el 5,5% y 2,5%, respectivamente. Los gastos de ejecución a la fecha muestran que las medidas de ahorro de gasto incorporadas en el Plan Económico Financiero 2025-2026 (PEF) y en las previsiones de líneas fundamentales de la comunidad no están produciendo el efecto esperado.

**El cumplimiento de la regla de gasto en los dos años llevaría a un déficit de una décima en 2025 y a un superávit del 0,4% del PIB en 2026.** Un crecimiento del gasto computable ajustado en los dos ejercicios a los límites actuales permitiría, bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, mejorar entre dos y cuatro décimas las estimaciones de cierre actuales.

**La Comunidad de Madrid prevé en sus líneas crecimientos del gasto computable ajustados a las tasas de referencia, alcanzando un déficit del 0,1% del PIB en 2025 y un superávit de una décima de PIB en 2026, si bien en el proyecto aprobado prevé para 2026 un 0,1% de déficit.** Las previsiones de líneas de la comunidad consideran en ambos años un crecimiento más moderado de los empleos que el estimado por la AIReF, que permitiría el cumplimiento de la regla de gasto. Respecto a los escenarios del Plan Económico-Financiero 2025-2026 (PEF) informado en julio, mantiene la estimación de déficit del 0,1% en 2025 y mejora la de 2026 hasta un superávit del 0,1% del PIB, principalmente por la actualización de los recursos del sistema de financiación de acuerdo con la comunicación efectuada en julio por el Ministerio de Hacienda (MINHAC). El proyecto aprobado contempla para 2026 un nivel superior de empleos y recursos que los registrados en las

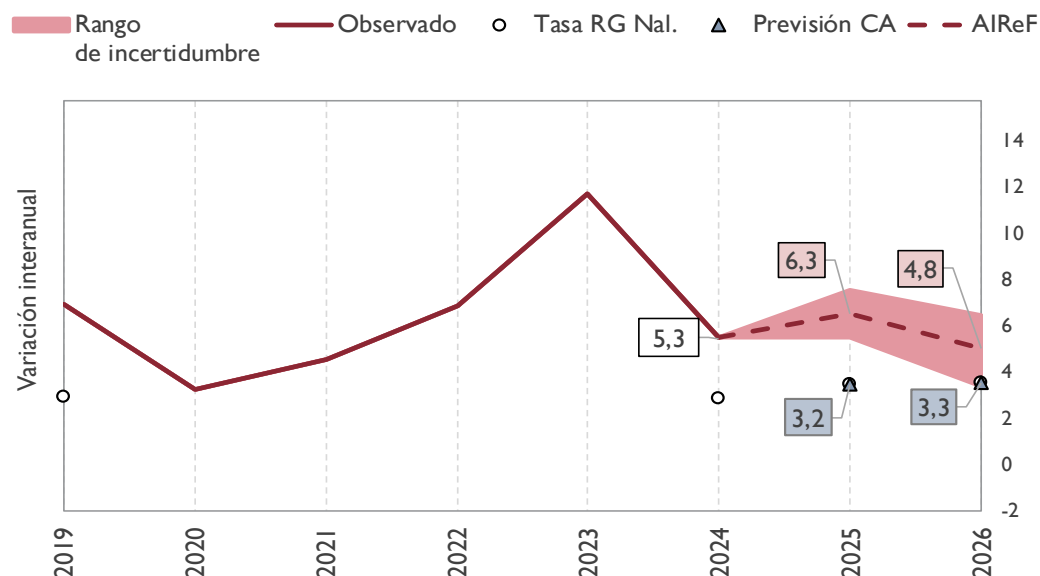
líneas fundamentales, que llevaría a un déficit del 0,1% pero con un crecimiento similar del gasto computable a efectos de la regla de gasto.

**CUADRO 1. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2025-2026. C. DE MADRID (MM€ % VARIACIÓN)**

Comunidad de Madrid	Prev	Prev	Prev	Prev
	AIReF	AIReF	CA	CA
	RG 2025	RG 2026	RG	RG
<b>Empleos (% PIB)</b>	<b>12,4</b>	<b>12,3</b>	<b>12,1</b>	<b>11,9</b>
<b>Exclusiones (% PIB)</b>	<b>4,0</b>	<b>3,9</b>	<b>3,9</b>	<b>3,8</b>
Intereses	0,4	0,4	0,3	0,4
Gastos financiados por la UE	0,0	0,0	0,1	0,0
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	3,6	3,5	3,6	3,4
Transferencias a CCLL por SF	0,0	0,0	0,0	0,0
Operaciones one-off	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto/ IFS	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Gasto computable (% PIB)</b>	<b>8,4</b>	<b>8,4</b>	<b>8,1</b>	<b>8,0</b>
Medidas de ingresos (% PIB)	-0,1	0,0	-0,1	0,0
<b>Gasto computable corregido de medidas (% PIB)</b>	<b>8,4</b>	<b>8,4</b>	<b>8,2</b>	<b>8,1</b>
<b>Tasa variación regla de gasto (%)</b>	<b>6,3</b>	<b>4,8</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>

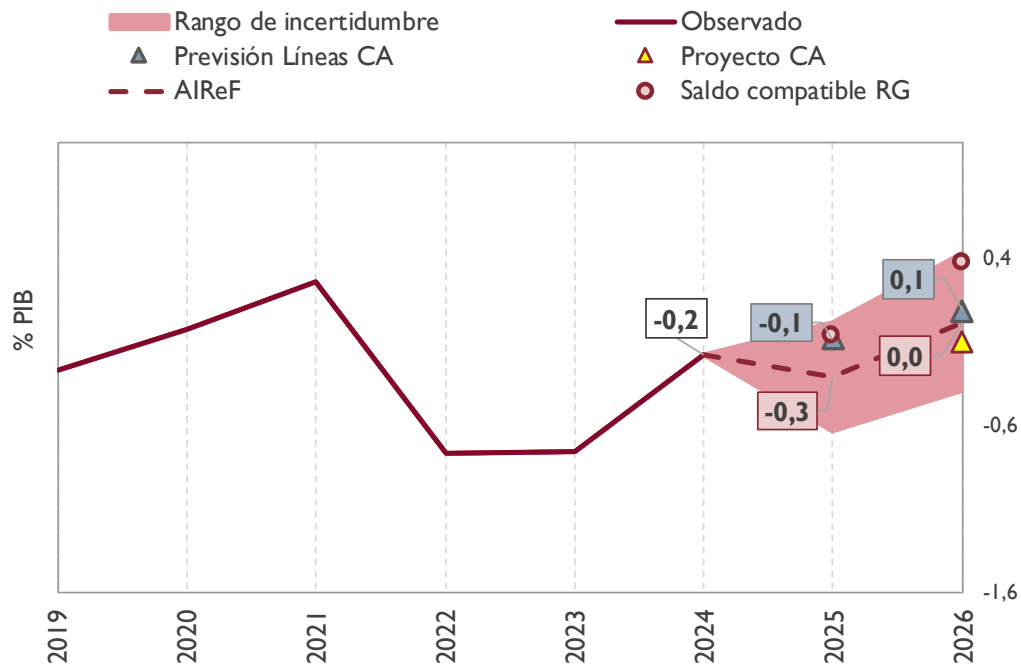
Fuente: AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

**GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. COMUNIDAD DE MADRID (% VARIACIÓN)**



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

**GRÁFICO 2. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)**



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

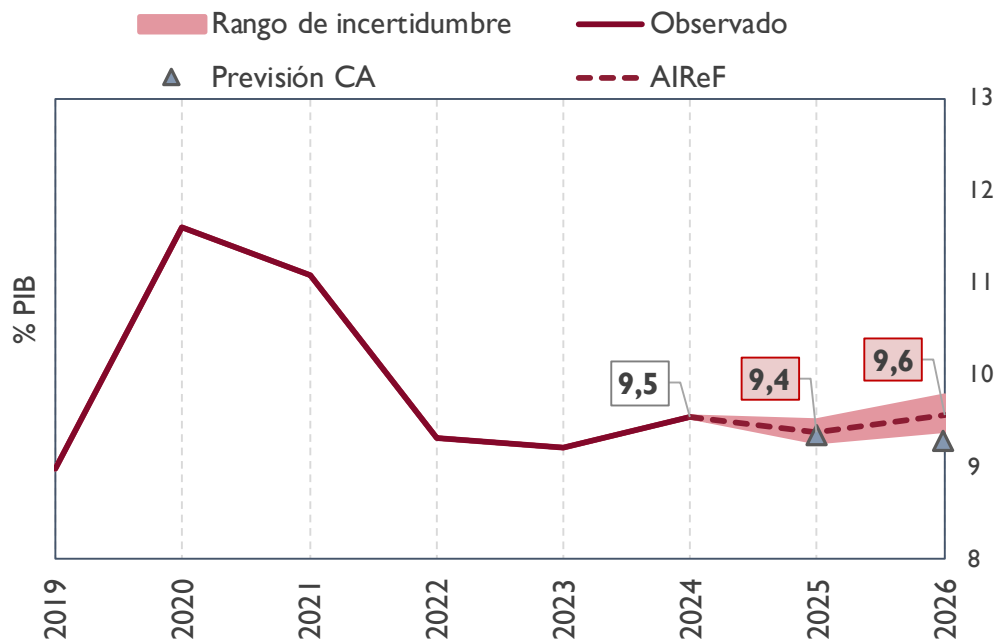
**La AIReF estima que los ingresos de la comunidad en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 7%, alcanzando el 9,6% del PIB.** Esta variación está sustentada en el aumento del 8% de los recursos del sistema de financiación, afectados en parte por las medidas de rebaja fiscal aprobadas en años anteriores. Por otro lado, la AIReF estima un crecimiento del 1% de los ingresos tributarios en su conjunto, condicionados por la rebaja fiscal en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, y un 4% de los asociados a la producción, así como una leve caída de los fondos europeos. Asimismo, se espera un aumento del 5% en las transferencias del Estado que registrarán el nuevo impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras, compensando la retirada parcial de otras medidas temporales (ayudas al transporte y menores no acompañados). El escenario de la AIReF también incorpora, tanto en 2025 como en 2026, la nueva transferencia destinada a la cobertura del nuevo Grado III + de dependencia extrema de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2025.

**La comunidad mantiene las medidas permanentes de rebaja fiscal comunicadas para informes anteriores y adopta nuevas medidas de incremento de ingresos de impacto residual.** La comunidad aprobó a finales

de 2024 nuevas bonificaciones en el ITPAJD, de las que se espera un efecto de 7 millones de euros en 2025 y nuevas deducciones en el IRPF que afectarán a los ingresos autonómicos a partir de 2026, con un impacto estimado actualmente en 162 millones de euros. En 2025 aprobó la ampliación de la bonificación aplicada en el ISD a familiares de segundo grado, cuyo efecto se valora en 140 millones de euros y recaerá en su mayor parte en 2026. Por último, prevé la modificación del Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid para incrementar la tasa por la cobertura del servicio de extinción y prevención de incendios y salvamentos, de la que espera una mayor recaudación de 13 millones de euros a partir de 2026. Estas medidas afectan a la regla de gasto en el año en el que se materializa la mayor o menor recaudación derivada de las mismas.

**La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de recursos inferior al previsto por la AIReF.** La comunidad prevé un crecimiento de ingresos en 2025 similar al estimado por la AIReF en su conjunto. En 2026, las líneas fundamentales de la comunidad prevén una evolución más moderada que la esperada por la AIReF en los ingresos tributarios, transferencias del Estado y fondos europeos, lo que sitúa su escenario de ingresos para 2026 por debajo del de la AIReF.

**GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)**



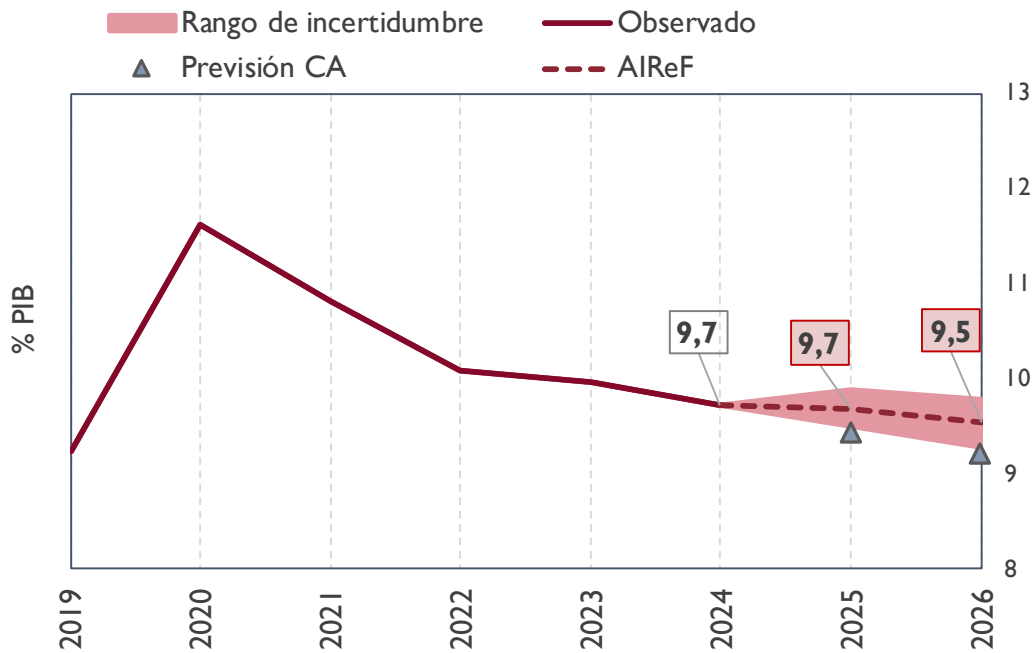
Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

**La AIRcF prevé que los gastos autonómicos en 2026, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 3% en 2026, alcanzando el 9,5% del PIB.** En 2025 los gastos corrientes ajenos al PRTR crecerán un 5%, con un efecto muy moderado de las medidas de ahorro recogidas por la comunidad en su escenario; y los de capital un 3%. En 2026, los gastos corrientes crecerán cerca de un 3% y los de capital en tasas más moderadas. La actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal y la previsión de crecimiento de las plantillas llevará a un crecimiento cercano al 3% en la remuneración de asalariados. Junto a ello, la AIRcF estima un aumento del 4% en los gastos de funcionamiento y del 3% en los asociados a conciertos y otros gastos corrientes. Además, se prevé que aumenten cerca del 2% los gastos de capital no asociados al PRTR, en ejecución del proyecto Ciudad de la Justicia y de los programas operativos 2021-2027, compensado por la medida de control del gasto en inversiones prevista por la comunidad.

**La comunidad mantiene y amplía las medidas de ahorro de gasto recogidas en el PEF informado en julio.** La comunidad sigue valorando en 274 millones de euros los ahorros esperados en 2025 por la aplicación del Plan de control de acción y ordenación económica en farmacia y productos sanitarios y la actuación de la Agencia de contratación sanitaria de la Comunidad de Madrid. También estima ahorros en 2025 y 2026 por la mejora de los contratos de arrendamiento, y por la implantación a finales de 2026 de un nuevo modelo concesional de transporte público regular por carretera. Prevé que en 2026 se ponga en marcha la Ciudad de la Justicia que llevará aparejada un aumento del gasto en inversiones de 88 millones en 2025 y 154 millones adicionales en 2026. Frente a ello, considera una medida temporal de contención de la inversión en 2025 y 2026 por la que prevé un menor gasto de 60 millones, congelando el gasto no vinculado a la ejecución del PRTR y la Ciudad de la Justicia.

**La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de gastos inferior al previsto por la AIRcF.** La comunidad prevé cerrar 2025 con un nivel de empleos inferior al estimado por la AIRcF y contempla en 2026 un crecimiento inferior de los empleos. Aunque las previsiones autonómicas estiman para 2026 un crecimiento similar al considerado por la AIRcF en los gastos de personal, registran variaciones negativas o más moderadas de otros gastos no financieros. Ello deriva en un crecimiento limitado del total de empleos no financieros que los sitúa por debajo del escenario esperado por la AIRcF.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

## 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La AIReF prevé que los proyectos vinculados al PRTR en la Comunidad de Madrid alcancen en 2025 y 2026 el 0,2% del PIB. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta julio de gastos asociados al Plan, la AIReF prevé que la comunidad ejecutará en 2025 fondos por un 0,2% del PIB, en línea con las estimaciones de la comunidad. Para 2026, de acuerdo con las previsiones de la comunidad, la AIReF estima que los fondos alcanzarán también el 0,2% del PIB regional.

## 1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

En 2027 se mitiga para la Comunidad de Madrid el riesgo de desviación de la regla de gasto nacional y del crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos sobre la senda del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad de Madrid un 4% en 2027, superando el actual límite del 3,4%. Por otro lado, el gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea aumentará en la comunidad una media del 3,8% en el periodo 2025-2028, levemente superior al 3,4% del PFEMP, aunque con tasas

anuales en 2027 y 2028 del 3,6% y 3,8%, respectivamente, que superan las referencias del PFEMP para esos años (3,2% y 3%, respectivamente).

**CUADRO 2. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2025-2030 C. DE MADRID (% VARIACIÓN)**

Comunidad de Madrid	Cierre	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	2024	n AIREF	n AIREF	n AIREF	n AIREF	n AIREF	n AIREF
	% var 24/23	% var 25/24	% var 26/25	% var 27/26	% var 28/27	% var 29/28	% var 30/29
<b>Empleos (sin PRTR)</b>	5,2	5,3	3,0	3,5	4,0	4,0	3,7
<b>Gasto computable regla de gasto nacional</b>	5,3	6,3	4,8	4,0			
<b>Gasto computable regla de gasto europea</b>	4,8	5,5	2,5	3,6	3,7	4,3	4,1

Fuente: AIReF

**La AIReF estima que la Comunidad de Madrid alcanzará en 2030 un superávit del 0,1% del PIB en un escenario de políticas constantes.** A partir de 2026 se espera una mejora del saldo registrado por la comunidad, gracias a la positiva evolución estimada de los ingresos y a la moderación esperada en el crecimiento de empleos no asociados a sanidad, educación y cuidados de larga duración.

**Los recursos de la Comunidad de Madrid, sin tener en cuenta el PRTR, mantendrán un peso cercano al 9,6% del PIB al final del periodo.** Las liquidaciones del sistema de financiación mantendrán su peso habitual sobre PIB, si bien afectadas en 2026 por las rebajas fiscales adoptadas por la comunidad hasta la fecha, mientras las entregas a cuenta registrarán una evolución positiva. Los ingresos tributarios y asociados a la producción mantendrán en términos generales su peso en el PIB. En el resto de los recursos se estima el mantenimiento de las transferencias condicionadas del Estado y el incremento temporal de los ingresos entre 2026 y 2029 por el impuesto sobre los márgenes de intereses y comisiones. Por último, se prevé un ritmo creciente de ejecución de los fondos europeos tradicionales del marco 2021-2027.

**Los empleos se mantendrán hasta 2030 en el 9,5% del PIB que alcanzará en 2026.** La AIReF asume el incremento de los salarios públicos según la evolución estimada del IPC, y un incremento de plantillas más intenso en servicios fundamentales que mantendrá el peso en el PIB de la remuneración de asalariados. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a medio y largo plazo de la AIReF que recogen principalmente el impacto del envejecimiento y el crecimiento promedio de los últimos años ajeno a cambios en el perfil demográfico. Además, se prevé un ligero descenso a partir de 2027 del peso

del gasto en intereses y un ritmo creciente de ejecución del gasto asociado a fondos europeos.

**CUADRO 3. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2030. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)**

Comunidad de Madrid	Cierre	Previsió	Previsió	Previsió	Previsió	Previsió	Previsió
	2024 (P) %PIB	n AIREF 2025 %PIB	n AIREF 2026 %PIB	n AIREF 2027 %PIB	n AIREF 2028 %PIB	n AIREF 2029 %PIB	n AIREF 2030 %PIB
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>9,5</b>	<b>9,4</b>	<b>9,6</b>	<b>9,6</b>	<b>9,7</b>	<b>9,6</b>	<b>9,6</b>
SFA neto	6,6	6,4	6,6	6,6	6,8	6,9	6,9
<i>EAC netas</i>	5,9	6,1	6,3	6,3	6,4	6,4	6,5
<i>Liquidación neta</i>	0,6	0,2	0,3	0,4	0,5	0,4	0,4
ITPAJD	0,6	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
ISD	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros impuestos no SFA	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Otros recursos	1,8	1,8	1,8	1,7	1,7	1,6	1,5
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>9,7</b>	<b>9,7</b>	<b>9,5</b>	<b>9,5</b>	<b>9,5</b>	<b>9,5</b>	<b>9,5</b>
Consumos intermedios	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
Remuneración asalariados	3,8	3,8	3,7	3,7	3,7	3,7	3,7
Transf sociales en especie	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Intereses	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3
Otros empleos corrientes	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1
Empleos capital	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
<b>Cap/nec financiación</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
<b>PIB</b>	<b>316.242</b>	<b>334.408</b>	<b>349.686</b>	<b>363.960</b>	<b>378.188</b>	<b>392.518</b>	<b>407.191</b>

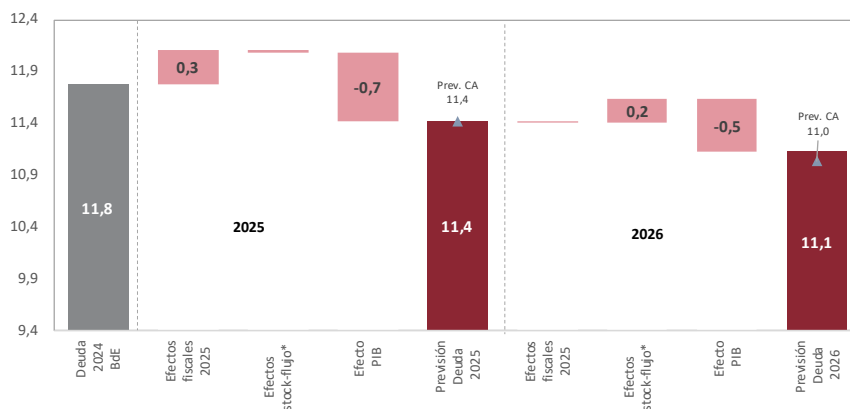
Fuente: MINHAC y AIREF

# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Previsiones de 2025 y 2026

La AIREF considera que la deuda de la Comunidad de Madrid se situará al cierre de 2026 en un 11,1% del PIB. Partiendo de un 11,8% en 2024, la ratio mejoraría en más de medio punto en el periodo 2025-2026, fundamentalmente por efecto del crecimiento previsto del PIB, compensado en parte por los saldos fiscales.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)



\*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

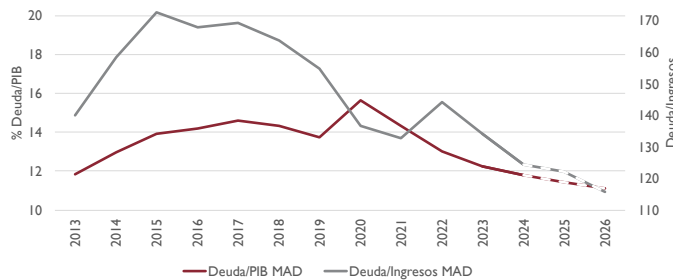
Fuente: Banco de España, AIREF y líneas fundamentales de la comunidad

**La comunidad estima niveles de endeudamiento similares para 2025 y 2026.**

Las estimaciones sobre la evolución del endeudamiento de la comunidad para el periodo 2025-2026 coinciden en lo esencial con las de la AIREF.

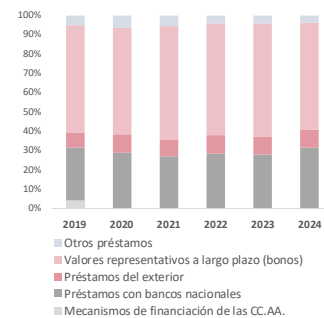
La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>6</sup> continuará descendiendo en 2025 y 2026. En 2025 y 2026 la ratio de deuda sobre ingresos continuará descendiendo, a un ritmo superior que la ratio deuda sobre PIB.

**GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB Y % INGRESOS)**



Fuente: Banco de España y AIRcF

**GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. COMUNIDAD DE MADRID (%)**



Fuente: Banco de España

**En la composición de la deuda de la Comunidad de Madrid destacan los bonos y los préstamos de bancos nacionales.** La comunidad no recurre en la actualidad a los mecanismos extraordinarios de financiación. Más de un 50% de la deuda al cierre de 2024 procede de valores a largo plazo (bonos) y un 36% de préstamos de bancos nacionales. Con datos hasta el segundo trimestre de 2025, aumenta ligeramente la financiación por vía bancaria y se reduce en similar proporción la representada en bonos.

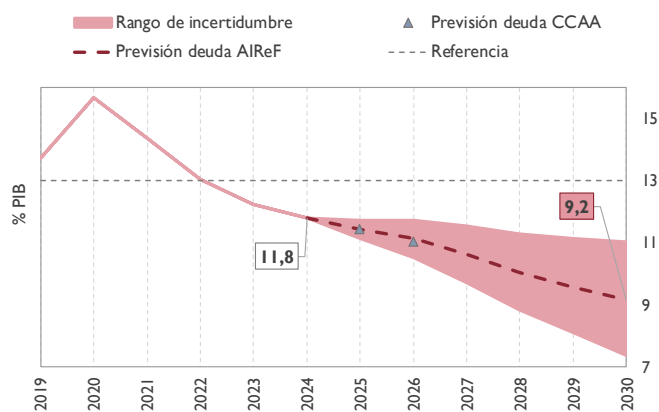
## 2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad seguirá descendiendo a medio plazo. La ratio de deuda sobre PIB se encuentra desde 2022 por debajo del nivel de referencia del 13%. Debido al escenario fiscal previsto, se prevé que la tasa descienda hasta situarse en 2030 en un nivel próximo al 9% del PIB. Estas previsiones están sujetas a los supuestos de un escenario normativo en el cual los superávits se destinan a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen y los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente, y no se ha considerado el posible efecto de la quita

<sup>6</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

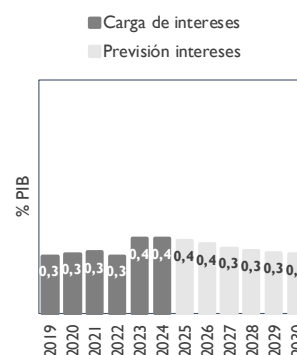
de deuda anunciada para las CC. AA. Dadas las previsiones fiscales, se prevé que la carga de intereses disminuya su peso PIB en el periodo 2026-2030.

**GRÁFICO 8. PREVISIONES DE DEUDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)**



Fuente: Banco de España y AIReF

**GRÁFICO 9. CARGA DE INTERESES. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)**



Fuente: IGAE y AIReF

# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 16 de julio sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2025 y sobre el Plan Económico-Financiero 2025-2026 de la Comunidad de Madrid, la AIReF volvió a apreciar riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025, observándose igualmente para 2026. Dada la ejecución del gasto a la fecha, el impacto negativo de las medidas permanentes de rebaja fiscal y la incertidumbre sobre la implantación y calendario de efecto de las medidas de ahorro recogidas en el PEF, la AIReF consideró que estas medidas resultaban insuficientes para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio y el siguiente, y mantener el gasto computable en una senda de cumplimiento en el futuro. En consecuencia, recomendó a la Comunidad de Madrid que *incorporara en el Plan que se presentara al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) medidas suficientes para sustentar unas previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia en todo el periodo, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recogiera en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.*

La Comunidad de Madrid indicó su intención de seguir la recomendación y revisar el PEF evaluando las medidas y sus impactos para mitigar el riesgo de incumplimiento. Con posterioridad, ha remitido a la AIReF una versión modificada del plan en el que recoge la valoración y recomendaciones de la AIReF y que se ha trasladado al escenario de líneas fundamentales. Mantiene las previsiones de crecimiento del gasto computable y revisa las estimaciones de saldo de 2026 registrando un superávit de una décima. En cuanto a las medidas, por un lado, recoge una nueva medida de ingresos, la subida de la tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid que permitiría un aumento de la recaudación de 13 millones de euros con carácter permanente. Por otro, respecto a las medidas de ahorro en el ámbito sanitario, señala que los datos a junio reflejan una moderación en el

crecimiento del gasto farmacéutico. Por último, incorpora una nueva medida temporal de ahorro consistente en la contención durante 2025 y 2026 del gasto en inversiones no asociado al PRTR ni a la ejecución del proyecto de la Ciudad de la Justicia.

A pesar de las actuaciones señaladas, la AIRcF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto de la Comunidad de Madrid en 2025 y 2026, en los que prevé que el gasto computable crezca un 6,3% y un 4,8%, respectivamente. La nueva medida de ingresos recogida por la comunidad tiene un impacto positivo, pero poco relevante. Respecto a las medidas de ahorro en el ámbito sanitario, sigue sin aportarse información detallada sobre su contenido, calendario de implementación e impacto. Por otro lado, los datos de ejecución a la fecha siguen sin recoger el efecto de estas medidas: el gasto total en productos farmacéuticos y sanitarios crece en la comunidad a tasas cercanas al 7% y los datos de contabilidad nacional muestran un crecimiento de los consumos intermedios, transferencias sociales en especie y otros empleos corrientes por encima del 5%.

En base a ello, la AIRcF mantiene vigente la recomendación formulada en el informe anterior, en la medida en que el PEF dirigido a corregir las desviaciones en 2025 y 2026 aún no se ha presentado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez